



Barranquilla, D.E.I.P., 5 de diciembre del 2022.

SRA. MARIA ELENA NIEBLES HOYOS.  
[robertoanillo@hotmail.com](mailto:robertoanillo@hotmail.com)

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)  
ACCIONANTE: MARIA ELENA NIEBLES HOYOS.  
ACCIONADO: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.  
M. P. : DRA. YAENS LORENA CASTELLÓN GIRALDO  
**RADICACIÓN : T-00931- 2022**

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 5 de diciembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

**PRIMERO: VINCULAR** al presente trámite a LUZ ÁNGELA GÓMEZ NIEBLES, para que, si a bien lo tiene, presente informe sobre los hechos de la demanda de tutela, en el término de 2 horas.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Secretaría de esta Corporación, publicar aviso de notificación de esta providencia a la señora LUZ ÁNGELA GÓMEZ NIEBLES, en el micro sitio dispuesto en la página de la Rama Judicial, el día 6 de diciembre del 2022, a las 7:30 a.m., por el término de 2 horas, a fin de garantizar su derecho de contradicción y defensa.

**TERCERO:** Por secretaría, notificar por el medio más expedito a los sujetos de este trámite constitucional, y a los vinculados, y entregarles copia de la solicitud, por medio del correo electrónico de la secretaría de la Sala y de este Despacho, respectivamente:

[seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[scf05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scf05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

P/Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla  
OFICIO No 8134  
Nit. No.00800165799

Barranquilla, D.E.I.P., 5 de diciembre del 2022.

SEÑORES: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, COLPENSIONES. y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

[famcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:famcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)  
[notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co)

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)  
ACCIONANTE: MARIA ELENA NIEBLES HOYOS.  
ACCIONADO: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.  
M. P. : DRA. YAENS LORENA CASTELLÓN GIRALDO  
**RADICACIÓN : T-00931- 2022**

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 5 de diciembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

**PRIMERO: VINCULAR** al presente trámite a LUZ ÁNGELA GÓMEZ NIEBLES, para que, si a bien lo tiene, presente informe sobre los hechos de la demanda de tutela, en el término de 2 horas.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Secretaría de esta Corporación, publicar aviso de notificación de esta providencia a la señora LUZ ÁNGELA GÓMEZ NIEBLES, en el micro sitio dispuesto en la página de la Rama Judicial, el día 6 de diciembre del 2022, a las 7:30 a.m., por el término de 2 horas, a fin de garantizar su derecho de contradicción y defensa.

**TERCERO:** Por secretaría, notificar por el medio más expedito a los sujetos de este trámite constitucional, y a los vinculados, y entregarles copia de la solicitud, por medio del correo electrónico de la secretaría de la Sala y de este Despacho, respectivamente:

[seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[scf05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scf05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
P/Secretario

*Correo electrónico: [seccfblla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccfblla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 45 44 – 12 Tel. 3402173 Fax 3402512  
Barranquilla - Atlántico*



Barranquilla, D.E.I.P., 5 de diciembre del 2022.

SR. LUIS ANGEL GÓMEZ GRAJALES.

[luagoga@gmail.com](mailto:luagoga@gmail.com)

[gomezgo1948@gmail.com](mailto:gomezgo1948@gmail.com)

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)  
ACCIONANTE: MARIA ELENA NIEBLES HOYOS.  
ACCIONADO: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.  
M. P. : DRA. YAENS LORENA CASTELLÓN GIRALDO  
**RADICACIÓN : T-00931- 2022**

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 5 de diciembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

**PRIMERO: VINCULAR** al presente trámite a LUZ ÁNGELA GÓMEZ NIEBLES, para que, si a bien lo tiene, presente informe sobre los hechos de la demanda de tutela, en el término de 2 horas.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Secretaría de esta Corporación, publicar aviso de notificación de esta providencia a la señora LUZ ÁNGELA GÓMEZ NIEBLES, en el micro sitio dispuesto en la página de la Rama Judicial, el día 6 de diciembre del 2022, a las 7:30 a.m., por el término de 2 horas, a fin de garantizar su derecho de contradicción y defensa.

**TERCERO:** Por secretaría, notificar por el medio más expedito a los sujetos de este trámite constitucional, y a los vinculados, y entregarles copia de la solicitud, por medio del correo electrónico de la secretaría de la Sala y de este Despacho, respectivamente:

[seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[scf05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scf05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

P/Secretario



**AVISO**

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase la notificación por aviso de la señora **LUZ ÁNGELA GÓMEZ NIEBLES**, trámite que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No T-00931-2022, **DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA MARIA ELENA NIEBLES HOYOS, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 5 de diciembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

**PRIMERO: VINCULAR** al presente trámite a LUZ ÁNGELA GÓMEZ NIEBLES, para que, si a bien lo tiene, presente informe sobre los hechos de la demanda de tutela, en el término de 2 horas.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Secretaría de esta Corporación, publicar aviso de notificación de esta providencia a la señora LUZ ÁNGELA GÓMEZ NIEBLES, en el micro sitio dispuesto en la página de la Rama Judicial, el día 6 de diciembre del 2022, a las 7:30 a.m., por el término de 2 horas, a fin de garantizar su derecho de contradicción y defensa.

**TERCERO:** Por secretaría, notificar por el medio más expedito a los sujetos de este trámite constitucional, y a los vinculados, y entregarles copia de la solicitud, por medio del correo electrónico de la secretaría de la Sala y de este Despacho, respectivamente:

seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

[scf05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scf05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

DICIEMBRE 5 DEL 2022 DEL 2022.